

y se dio a D. Juan de Alencastre y a D. Juan de
y quatro años los Señores Lope de Turiso y
Jimeno de la Serrana a Consejo en las
las que acostumbraron para tratar y conferir
cosas tocantes al Servicio de Su Mag. bien y utili-
dad de esta R. pública en arauca el Señor D. Juan
Antonio San Juan y Echevarria Abogado de los
Reales Consejos y Comisario de esta
Ciudad y los Señores D. Diego Ledesma, D. Juan
Jacobo Albuquerque, D. Alfonso Joseph
Fernandez Oviedo, D. Juan Ruiz y D. Miguel
Telesforo de Alencastre.

D. Príncipe, En nombre de Su Magestad se ha visto la Carta en-
comendada a D. Juan de Alencastre por el S.º de esta
orden de la Real Audiencia de Charcas sustra-
en ella a uno de los Comisarios mandada traer a
esta Ciudad para su S.º para que participe
por el deplorable estado en que se hallan
los montes que se camina por la Comisaria
de Excesos Cometidos en ellos a virtud de
lo que el zelador fiscal D. Príncipe Ro-
driguez Contreras en este en cargo satisfaciendo
sele el Salario de sus Reales que tiene señala-
do por el y el que habia venido al aproben-
miento de los mismos montes con el fin que
obtuvieron en lo posible los Refexidos Excesos y a
su Contento y satisfaccion de esta Ciudad



